

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL**

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

|                      |                               |
|----------------------|-------------------------------|
| PROCESO:             | ORDINARIO LABORAL             |
| DEMANDANTE:          | NANCY STHER VILLA URIBE.      |
| DEMANDADOS:          | COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. |
| LLAMADA EN GARANTÍA: | ALLIANZ SEGUROS S.A.          |
| RADICACIÓN:          | 68001.31.05.005.2023.00327.01 |
| RADICACIÓN INTERNA:  | 877-2024                      |

ADMÍTASE la consulta a favor de COLPENSIONES, respecto de la sentencia proferida en audiencia del 10 de julio de 2024 por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga y el recurso de apelación interpuesto por esta entidad y por COLFONDOS S.A.

EJECUTORIADO este auto, SE CORRE TRASLADO a la parte a cuyo favor opera la consulta y a las apelantes, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER igual término a las demás partes como no apelantes con el mismo objeto.

Los alegatos se enviarán identificando el asunto con la palabra ALEGATOS Y/O ALEGACIONES, incluyendo los datos de identificación del proceso, el radicado del Tribunal y el Magistrado Ponente al correo electrónico: [seclaboralbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a las demás partes como lo regla el artículo 3º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

**SUSANA AYALA COLMENARES**

Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Susana Ayala Colmenares

Magistrado

Sala 1 Laboral

Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ea2a84ae7134b029a96f0dba5e51bd41be07b27d8dd7a24a4d9fa675e6862b**

Documento generado en 23/07/2024 08:34:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**